

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València

2025/15698 *Anuncio del Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València sobre la aprobación de la oferta extraordinaria de empleo público para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Que de acuerdo con el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de la aplicación de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de medidas urgentes de reducción de la temporalidad, y del Instrumento para la Reducción de la temporalidad en el personal laboral, por Resolución PM-976, de 13 de noviembre de 2025, y Resolución PM-1151, de 19 de diciembre, se aprobó la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para el año 2025 de este Organismo autónomo.

Oferta extraordinaria de empleo público 2025

Primero. Aprobar la Oferta Extraordinaria de Empleo Público del O.A.M. "Palau de la Música", año 2025, en los términos siguientes:

Denominación	Grupo titulación	Plazas convocadas	Plazas reservadas discapacidad	Código	Acceso	Naturaleza
PROF. ORQUESTA. VIOLIN	A1	4	2	LO-VL-25/LO-VL-26/LO-VL-27/LO-VL-28	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA VIOLA	A1	4	1	LO-V0-10/LO-VO-11/LO-V0-12/LO-V0-13	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA VIOLONCHELO	A1	3	0	LO-VC-08/LO-VC-09/LO-VC-10	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA CONTRABAJO	A1	3	0	LO-CB-04/LO-CB-09/LO-CB-10	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA OBE CORNO INGLES	A1	1	0	LO-OB-04	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA CLARINETE	A1	2	0	LO-CR-03 / LO-CR-04	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA FAGOT	A1	1	0	LO-FG-03	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA TROMPA	A1	1	0	LO-TP-01	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA TROMPETA	A1	1	0	LO-TR-01	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA TROMBON	A1	1	0	LO-TB-03	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA TROMBON BAJO	A1	1	0	LO-TBB-04	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA PERCUSION TIMBAL	A1	1	0	LO-PE-03	LIBRE	LABORAL
PROF. ORQUESTA PERCUSION	A1	1	0	LO-PE-04	LIBRE	LABORAL
TECNICO/A ADMINISTRACION GENERAL	A1	1	0	L-TAG-01	LIBRE	LABORAL
INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	A2	1	0	L-IT-01	LIBRE	LABORAL
ADMINISTRATIVO/A	C1	2	0	L-AD-01 / L-AD-02	LIBRE	LABORAL

Segundo. Establecer su ejecución en un plazo máximo de tres años.



Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia; en la página web municipal y del Organismo autónomo, así como comunicarlo a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 19 de diciembre de 2025.—El secretario de Área III, Jonatan Baena Lundgren.

